

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

VISTOS:

El Memorando N° 634-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 26 de junio de 2020, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 78-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 291-2020-MIDIS/PNADP-UAJ del 09 de noviembre de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo dentro de sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 155-2019-MIDIS/PNADP-DE del 22 de agosto de 2019, se aprueba el "Procedimiento para la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 23 de enero 2020, se aprueba los documentos denominados "Política del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información" y "Objetivos del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información" en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, el literal f) del artículo 13 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", establece como una de las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el "Conducir y supervisar el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa conforme con las políticas y lineamientos establecidos por el MIDIS";

Que, con Memorando N° 634-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 26 de junio de 2020, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 78-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, brindando opinión favorable a la propuesta de actualización del Procedimiento para la revisión del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos;



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, con Informe N° 291-2020-MIDIS/PNADP-UAJ del 09 de noviembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el “Procedimiento para la Revisión del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS”;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Procedimiento para la revisión del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” y formatos que lo acompañan, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 155-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 22 de agosto de 2019.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones necesarias para la aplicación y cumplimiento del documento aprobado.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PROCEDIMIENTO

REVISIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Silvia Villanueva Gavidia Coordinadora de Modernización de la Gestión	Diana Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jéssica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL SIG Código: PNADP-UPPM-GMC-P-007 Versión: 02 Páginas: 2 de 11
--	---

1. Objetivo

Establecer las actividades a seguir para la revisión del Sistema Integrado de Gestión (SIG), del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante el Programa JUNTOS, por parte de los roles que comprende la Organización del SIG en el marco del mantenimiento y mejora del SIG.

2. Alcance

El procedimiento comprende desde la planificación de las revisiones del SIG hasta el seguimiento de los acuerdos tomados a partir de los resultados de los mismos.

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de aplicación a los roles asignados en la Resolución de Dirección Ejecutiva vigente que aprueba la Organización del SIG, de acuerdo a sus competencias.

3. Base legal

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatoria.
- 3.2. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.3. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.4. Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS.
- 3.5. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS.

4. Siglas y definiciones

- 4.1 **Organización del SIG:** Roles y responsabilidades de las autoridades responsables de la revisión del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS.
- 4.2 **Sistema de Gestión de Calidad:** Conjunto de procesos que se interrelacionan para alcanzar objetivos en materia de calidad.
- 4.3 **Sistema de Gestión Antisoborno:** Conjunto de procesos que se interrelacionan para alcanzar objetivos antisoborno.
- 4.4 **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Conjunto de procesos que se interrelacionan para alcanzar objetivos de seguridad de la información.
- 4.5 **Elementos de entrada:** Aspectos que deben ser revisados por la Organización del SIG a fin de analizar y evaluar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.
- 4.6 **Salidas de la revisión del SIG:** Resultados del análisis de la información detallada en los elementos de entrada, a fin de formular acciones de mejora y asignar los recursos para su implementación. Los acuerdos tomados en la Revisión del Sistema Integrado de Gestión están relacionados con la mejora de la eficacia del sistema y sus procesos, la mejora del servicio con relación a los requisitos de las usuarias, prevención de riesgos de soborno y seguridad de la información, y las necesidades de recursos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



- 4.7 **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- 4.8 **SIG - Sistema Integrado de Gestión:** Incluye los requisitos de los sistemas de gestión de calidad (SGC), gestión antisoborno (SGAS) y gestión de la seguridad de la información (SGSI).
- 4.9 **Comité SIG:** Conformado por los/as jefes/as de las Unidades del Programa JUNTOS y Coordinador/a Técnico/a
- 4.10 **Reunión de Análisis de Datos:** En reunión convocada por la UPPM semestralmente, se revisan de manera conjunta los resultados de los procesos al corte correspondiente, así como aspectos relevantes a la gestión. Para dicha revisión se requiere como mínimo la participación de seis (06) jefes de unidades, siendo imprescindible la presencia de los/as jefes/as de las Unidades Operativas, Administración, Recursos Humanos, Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Comunicación e Imagen.
- 4.11 **Revisión por la Alta Dirección:** Actividad que consiste en que la Dirección Ejecutiva revisa el sistema integrado de gestión del Programa JUNTOS a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica del Programa JUNTOS.
- 4.12 **Plan anual de desarrollo del SIG:** Documento de gestión que contiene las actividades para la ejecución, mantenimiento y mejora del SIG de cada año.
- 4.13 **Revisión:** Determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia de un objeto para lograr unos objetivos establecidos.
- 4.14 **DE:** Dirección Ejecutiva
- 4.15 **UPPM:** Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

5. Política específica

No aplica.

6. Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Requisito 9.1 – Seguimiento, medición, análisis y evaluación. Requisito 9.3 – Revisión por la Dirección.	Norma ISO 9001:2015
	Norma ISO 37001:2016
	Norma ISO/IEC 27001:2013
Requisito 9.4 – Revisión por la función de cumplimiento Antisoborno.	Norma ISO 37001:2016

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



7. Procedimiento

N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
Planificación de las revisiones del SIG					
1.	Programar la realización de las reuniones de análisis de datos del SIG y revisiones del SIG.	UPPM	Coordinador/a Modernización de la Gestión	Cronograma de trabajo del Plan anual de desarrollo del SIG	Primer mes de cada año
2.	Revisión del Cronograma de trabajo del Plan de desarrollo del SIG.	UPPM	Jefe/a de UPPM	Memorando	No aplica
3.	Aprobación del Cronograma de trabajo del Plan de desarrollo del SIG.	DE	Director/a Ejecutiva	RDE que aprueba el Plan anual de desarrollo del SIG	No aplica
Realización de las reuniones (Análisis de datos del SIG y Revisión del SIG)					
4.	Realización de la convocatoria a la reunión a las jefaturas de las Unidades con copia a la Dirección Ejecutiva.	UPPM	Jefe/a de UPPM	Memorando múltiple	15 días antes de la fecha programada
5.	Revisión de la implementación de los acuerdos de las reuniones previas, registradas en la Matriz de Seguimiento de Revisiones del SIG (PNADP-UPPM-GMC-F-032).	UPPM	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Memorandos Informes	20 días antes de la fecha programada
6.	En caso no se encuentre implementado los acuerdos, solicitar a la Unidad competente la actualización del mismo y/o el informe del estado de implementación de los acuerdos.	UPPM	Jefe/a de UPPM	Memorando	15 días antes de la fecha programada
7.	Elaboración de la presentación considerando la información recibida por las unidades,	UPPM	Especialistas CMG	PPT	7 días antes de la fecha programada

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



N°	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
	según los elementos de entrada señalados en el Anexo A y B, de acuerdo al tipo de reunión que corresponda.				
8.	Revisión de la presentación.	UPPM	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	No aplica	5 días antes de la fecha programada
9.	Aprobación de la presentación.	UPPM	Jefe/a de UPPM	No aplica	3 días antes de la fecha programada
10.	Socialización de la presentación con todas las jefaturas de Unidad.	UPPM	Jefe/a de UPPM	Correo electrónico	2 días antes de la fecha programada
11.	Presentar la información elaborada en el punto anterior a las jefaturas y/u Organización del SIG, según corresponda.	UPPM	Jefe/a de UPPM	No aplica	No aplica
12.	Al término de la revisión, elaborar un registro de la misma.	UPPM	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Acta de Revisión del SIG (PNADP-UPPM-GMC-F-011)	2 días después de culminada la reunión
13.	Socializar el acta de reunión con los/as asistentes y gestionar las firmas respectivas.	UPPM	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Acta de Revisión del SIG (PNADP-UPPM-GMC-F-011)	3 días después de culminada la reunión

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



Nº	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable (Cargo)	Registro asociado	Plazo
14.	Elaborar informe de revisión del SIG adjuntando el acta de reunión y posterior envío a el/la Director/a Ejecutivo/a.	UPPM	Jefe/a de UPPM	Informe Acta de revisión del SIG debidamente firmada	5 días después de culminada la reunión
Seguimiento					
15.	Realizar y registrar el seguimiento a la implementación de los acuerdos de las reuniones.	UPPM	Especialistas CMG	Matriz de Seguimiento de Acuerdos de Revisión del SIG (PNADP-UPPM-GMC-F-032)	15 días después del vencimiento del plazo propuesto de implementación
16.	Elaborar informe del reporte de estatus de la implementación de los acuerdos.	UPPM	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Informe	De acuerdo al cronograma de trabajo del Plan anual de desarrollo del SIG.
17.	Envío de informe a la Dirección Ejecutiva para conocimiento y gestión, sobre el estatus de la implementación de los acuerdos.	UPPM	Jefe/a de UPPM	Informe	No aplica

8. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			UPPM-CMG
02	26/06/2020	Actualización	Informe N° 78-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG

9. Formatos

- Acta de Revisión del Sistema Integrado de Gestión (PNADP-UPPM-GMC-F-011).
- Matriz de Seguimiento de Acuerdos de Revisión del SIG (PNADP-UPPM-GMC-F-032).

10. Procesos relacionados

Gestión de la Mejora Continua

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



  PERÚ	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL SIG	
	Código: PNADP-UPPM-GMC-P-007	
	Versión: 02	Páginas: 7 de 11

11. Anexos

- Anexo A: Elementos de entrada para la reunión de análisis de datos del SIG.
- Anexo B: Elementos de entrada para la revisión del SIG.
- Anexo C: Flujograma de información del Proceso.
- Anexo D: Matriz de requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



Anexo A: Elementos de entrada para la reunión de análisis de datos del SIG

Tipo de revisión	Elementos de entrada	Sistema
1. Revisión por el/la Oficial de integridad.	a) Acciones de adecuación y la implementación del modelo de integridad. b) La retroalimentación con respecto a la atención de denuncias por actos de corrupción (incluye resultados de las investigaciones).	SGAS
2. Revisión por el/la Oficial de Seguridad de la Información.	a) Acciones de adecuación y la implementación del Plan de gobierno digital. b) Estatus de las incidencias de seguridad de la información.	SGSI
3. Revisión de los resultados de seguimiento y medición del SIG.	a) Resultados de las supervisiones. b) Resultados de las auditorías. c) Estatus de las quejas, reclamos y alertas de la CTVC d) Indicadores del cuadro de mando de objetivos del SIG. e) Resultados de la implementación de la gestión de riesgos. f) Desempeño de proveedores. g) La necesidad de mejoras en el SIG. h) Otros.	SIG

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



Anexo B: Elementos de entrada para la revisión del SIG

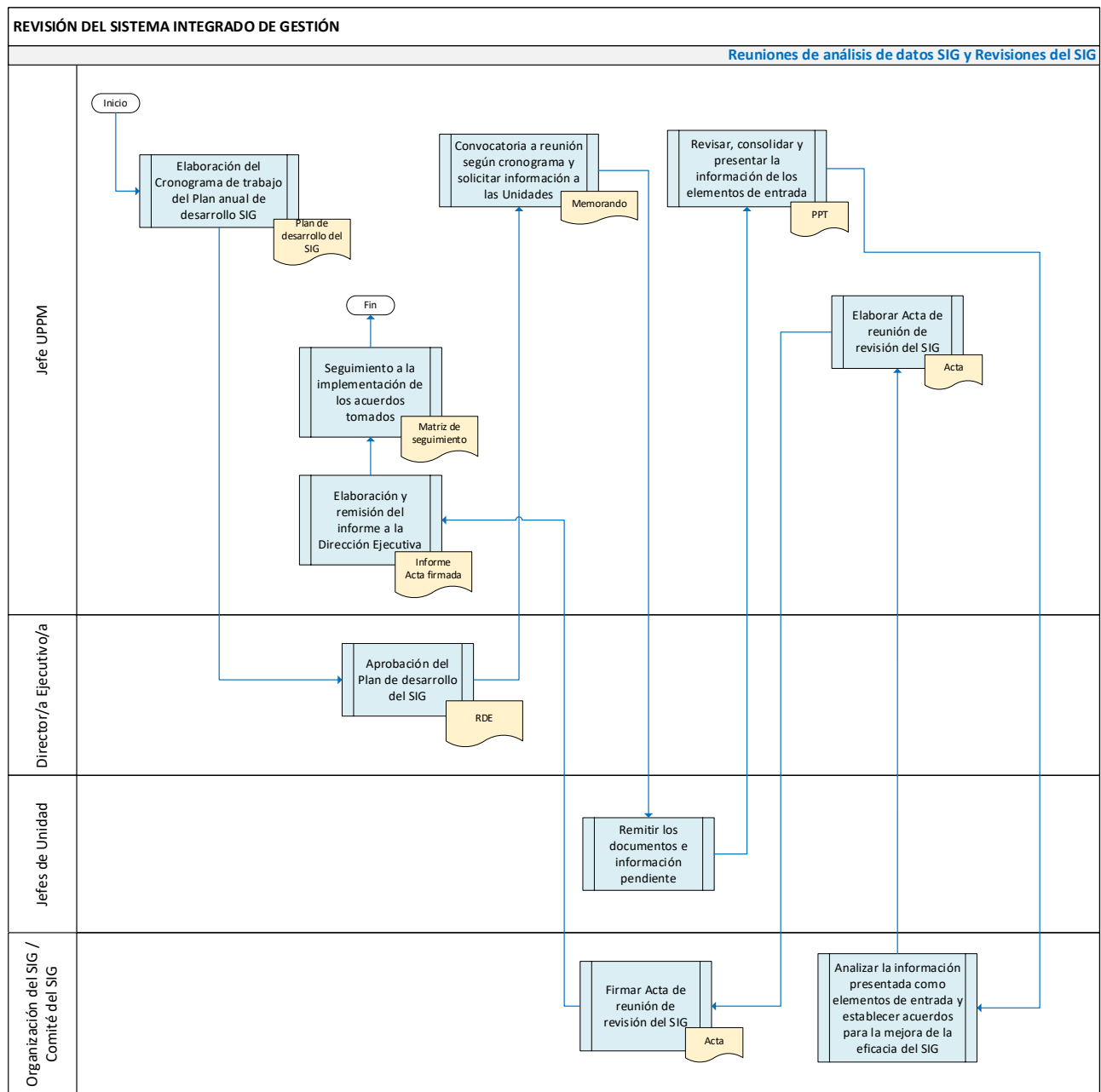
N°	Elementos de entrada	Norma ISO		
		9001	27001	37001
1	Revisión de Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.	X	X	X
2	Acciones de seguimiento de revisiones previas.	X	X	X
3	Cambios en cuestiones externas/internas que sean pertinentes al Sistema de Gestión de la Calidad.	X	X	X
4	Resultados de la satisfacción de las/os usuarias/os (Incluye reclamos/denuncias/alertas de la CTVC).	X		
5	Desempeño de los procesos y la conformidad del servicio.	X		
6	Resultados de auditorías.	X	X	X
7	No conformidades y acciones correctivas.	X	X	X
8	Estado de las acciones de mejora.	X	X	X
9	Desempeño de los proveedores externos.	X		
10	Adecuación de los recursos.	X	X	X
11	Eficacia de las acciones tomadas para abordar riesgos y oportunidades.	X	X	X
12	Recomendaciones para la mejora.	X	X	X
13	Reporte de denuncias presentadas.			X
14	Investigaciones.			X

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



Anexo C: Flujograma de Información del Proceso



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL SIG Código: PNADP-UPPM-GMC-P-007 Versión: 02 Páginas: 11 de 11	
---	---	--	--

Anexo D: Matriz de Requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información

Nombre del Proceso:	Gestión de la Mejora Continua	Responsable del proceso:	Jefe/a de UPPM
----------------------------	-------------------------------	---------------------------------	----------------

Subproceso	Requisitos				Frecuencia	Responsable	Acciones a tomar en caso de incumplimiento a los criterios de aceptación	
	Tipo			Control				Criterio de Aceptación
	Calidad	Antisoborno	Seg. Información					
Revisión del SIG	X			Oportunidad en la implementación de los acuerdos tomados.	Actividades implementadas considerando las fechas establecidas en las actas de reunión.	Cada reunión realizada	Jefes de Unidad	Envío de memorando solicitando su cumplimiento.
	X			Oportunidad en el cumplimiento de los plazos de las actividades establecidas en el Procedimiento.	Actividades implementadas considerando las fechas establecidas en el Plan de tratamiento.	Cada reunión realizada	Jefe/a de UPPM	Identificación de hallazgo y registro en el formato de Registro y Reporte de Acciones de Mejora (PNADP-UPPM-GMC-F-034).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



Tipo de reunión (Marcar con una "x")	
Revisión del SIG	☐
Reunión de Análisis de datos del SIG	☐

No DE ACTA	LUGAR	FECHA

1. Participantes:

1.1. <Nombre y cargo>

2. Agenda:

TEMA ¹	DOCUMENTO RELACIONADO
1.-	Presentación en formato ppt.
2.-	
3.-	
...	
...	
...	

3. Acuerdos:

3.1. Acuerdo 1:

<Breve resumen y/o acuerdo>

(En caso de acuerdo, especificar recursos necesarios, responsable y fecha límite)

.....

4. Conclusiones:

4.1. Conclusión 1

(Se concluye sobre la eficacia y mejora del SIG).

¹ Tener como referencia: Los anexos A y B del Procedimiento para la Revisión del Sistema Integrado de Gestión.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**



**Fecha de Actualización:**[illegible]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EWFHQJK**

